

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 21 de abril de 2021. En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso para resolver sobre la solicitud de aplazamiento de la audiencia presentada de manera conjunta por los apoderados de las partes.

SLP

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2019 00743 00
ASUNTO	Reprograma audiencia

Los apoderados de las partes en litigio allegaron memorial solicitando reprogramar la audiencia fijada para el 22 de julio de 2021, debido a que ambos tienen compromisos que les impide atender la diligencia en dicha data y sugieren que la misma sea fijada para el 09 de agosto de 2021.

Teniendo en cuenta que la petición está suscrita por los apoderados de todas las partes y que en la ficha sugerida el Despacho no ha programado diligencias, a ello se accede, de manera que, se ordena aplazar la audiencia para llevarse a cabo el día **nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)** a las nueve de la mañana (09:00 am), en los términos establecidos mediante providencia del tres (03) de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b20e7ef3275b715b981f7828945f5af1b2d16d2ab28d4fdc45aab2c1e6507875

Documento generado en 21/07/2021 04:42:13 PM

¹ Fijado por estado N° 121 del 22 de julio de 2021 a las 7:30 am

SLP

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>